



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
 AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO  
 RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE LA COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN  
**N° 163-2011-UNAMAD-CCyG**  
 Puerto Maldonado, 12 de diciembre de 2011

— 0 0 —

**VISTOS:**

La Resolución N° 088-2011-PCOyG, de fecha 07 de diciembre de 2011; en Sesión Ordinaria N° 006-2011, de fecha 09 de diciembre de 2011, el Pleno del Consejo de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; el Estatuto de la UNAMAD, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose en forma definitiva su funcionamiento, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU.

Que, en conformidad al artículo 3° de la Resolución N° 0678-2011-ANR, de fecha 16 de junio de 2011; se designa una Comisión de Orden y Gestión para la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Que, en conformidad al artículo 4° de la Resolución N° 0678-2011-ANR, de fecha 16 de junio de 2011; establece que la Comisión de Orden y Gestión de la UNAMAD, hará las veces de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria. El Presidente hará las veces de Rector, el primer Vicepresidente de Vicerrector Académico y el segundo Vicepresidente de Vicerrector Administrativo, ejercerán sus atribuciones de conformidad con la Ley Universitaria N° 23733, leyes N° 26490 y N° 27602.

Que, de conformidad al artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que Aprobó la Ley Contrataciones del Estado, D.S. N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009; sobre el Expediente de Contratación, refiere lo siguiente: El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria.

Que, mediante Resolución N° 088-2011-PCOyG, de fecha 07 de diciembre de 2011; Se aprobó, el Expediente de Contratación para la Adquisición de Alimentos para el Personal de la UNAMAD, por un valor referencial S/. 174,073.00 (Ciento setenta y cuatro mil setenta y tres 00/100 Nuevos Soles) y se dispone que la Vicepresidencia Administrativa a través de la Oficina General de Administración, deberán previamente revisar y colocar en el expediente el listado completo de los beneficiarios, cuidando que no existan duplicidad de beneficiados, así como la entrega proporcional de alimentos según la dedicación de los docentes y las características de los contratos.

Que, el Pleno de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y en virtud de la autonomía otorgada por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la UNAMAD; en Sesión Ordinaria N° 006-2011, de fecha 09 de diciembre de 2011; **ACORDÓ: RATIFICAR**, la Resolución N° 088-2011-PCOyG, de fecha 07 de diciembre de 2011; que aprueba el Expediente de Contratación para la Adquisición de Alimentos para el Personal de la UNAMAD, por un valor referencial S/. 174,073.00 (Ciento setenta y cuatro mil setenta y tres 00/100 Nuevos Soles, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución.

Que, estando a lo acordado por el pleno del Consejo de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 23733, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 0678-2011-ANR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, la Resolución N° 088-2011-PCOyG, de fecha 07 de diciembre de 2011; que aprueba el Expediente de Contratación para la Adquisición de Alimentos para el Personal de la UNAMAD, por un valor referencial S/. 174,073.00 (Ciento setenta y cuatro mil setenta y tres 00/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



 Universidad Nacional Amazónica de MDD  
 Comisión de Orden y Gestión  
  
 Ing. Luis Belmonte Luciano Cabrera  
 PRESIDENTE



 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA MDD  
 SECRETARIA GENERAL  
  
 Ing. M. Susmary Isabel Caja Pinche  
 SECRETARIA GENERAL